

MIÉRCOLES, 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 186

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2023-8160 *Concesión de licencia de primera ocupación de las obras de acondicionamiento de oficina para su cambio de uso a residencial apartamento en avenida de Valdecilla, 1, principal izquierda autorizada en el expediente de obra mayor 299/21.*

Por el concejal de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda; por delegación de la Junta de Gobierno Local, se ha dictado el 1 de agosto de 2023 la Resolución que a continuación se transcribe:

Acceder a lo solicitado por GUILLERMO GARCÍA DEL CAMPO, de acuerdo con los informes emitidos en el expediente y conforme determinan los artículos 243 de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria y 21 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, conceder licencia de primera ocupación de las obras de acondicionamiento de oficina para su cambio de uso a residencial apartamento en Avda. de Valdecilla, nº 1, principal izquierda (referencia catastral 3222017VP3132A0039YD), autorizada por la licencia de obra mayor nº 299/21.

Contra la presente Resolución podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si interpone recurso de reposición, podrá igualmente interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en cualquier momento contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento.

Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 1 de agosto de 2023.

El concejal delegado de Fomento, Urbanismo, Movilidad Sostenible y Vivienda,
César Díaz Maza.

2023/8160

CVE-2023-8160